



Dr. Remigio Poveda Vargas

Aumento de capital y la reforma del estatuto social de
la compañía denominada ..SEPRONAC SEGURIDAD Y
PROTECCION NACIONAL CIA. LTDA...

QUE OTORGA:

00000.1

INGENIERA ALBA MARIA CABEZAS CABEZAS
COMPANIA ..SEPRONAC SEGURIDAD Y PROTECCION NACIONAL
CIA. LTDA...

CUANTIA: \$ 188.783

GSA.S.S.

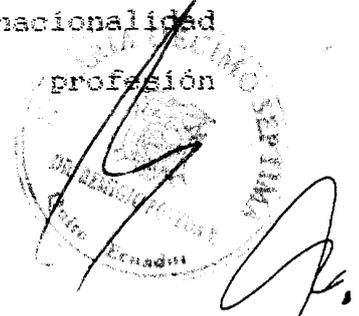
DI 3 COPIAS



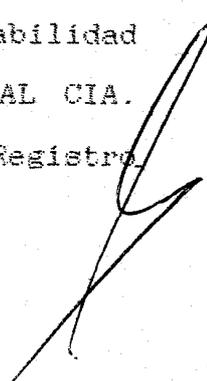
Notaria 17

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
República del Ecuador, hoy día, MIERCOLES DIEZ DE OCTUBRE
DEL DOS MIL SIETE, ante mí, DOCTOR JOSE VICENTE VILLACIS,
NOTARIO DECIMO SEPTIMO SUPLENTE DEL CANTON QUITO, por
licencia concedida a su titular doctor REMIGIO POVEDA
VARGAS Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, comparece
la ingeniera Alba María Cabezas Cabezas, en su calidad de
Gerente General y por tanto representante legal de la
compañía ..SEPRONAC SEGURIDAD Y PROTECCION NACIONAL CIA.
LTDA..., conforme se desprende de la copia certificada del
nombramiento que se agrega a la presente y debidamente
autorizada por la Junta General de Socios de la compañía.
La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad
ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.



ingeniera, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil para esta clase de actos y contratos, a quien de conocerle doy fe, en virtud de haberme presentado la cédula de ciudadanía y dice que ha convenido en elevar a escritura pública el contrato cuya minuta me presentan y que copiada literalmente es del tenor que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el aumento de capital y la reforma del estatuto social de la compañía denominada **..SEPRONAC SEGURIDAD Y PROTECCION NACIONAL CIA. LTDA...**, al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparezca a la celebración de la presente escritura la ingeniera Alba María Cabezas Cabezas, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía **..SEPRONAC SEGURIDAD Y PROTECCION NACIONAL CIA. LTDA...**, conforme se desprende de la copia certificada del nombramiento que se agrega a la presente y debidamente autorizada por la Junta General de Socios de la compañía. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión ingeniera, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil para esta clase de actos y contratos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- **UNO)** Mediante escritura pública celebrada el once de marzo de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguin, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada **..SEPRONAC SEGURIDAD Y PROTECCION NACIONAL CIA. LTDA...**, misma que fue debidamente inscrita en el Registro





Dr. Remigio Poveda Vargas

Mercantil del Cantón Quito, el día doce de abril del mismo año. DOS) Mediante escritura pública celebrada el primero de marzo de dos mil dos, ante la Notaría Vigésimo Sexta del Cantón Quito, doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, se transformó en sociedad anónima, dicha escritura fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el primero de abril del mismo año. TRES) Mediante escritura pública otorgada el primero de marzo de dos mil siete, ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, la compañía se volvió a transformar en compañía limitada y aumentó su capital social a la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dicha escritura fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y dos de agosto de dos mil siete. CUATRO) En la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, celebrada el cuatro de octubre de dos mil siete, se resolvió por unanimidad: a) El aumento de capital, en la suma de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (188.783 USD) y la consiguiente reforma del estatuto, con la cual el capital social de la compañía **SEPRONAC SEGURIDAD Y PROTECCION NACIONAL CIA. LTDA.**, asciende a la suma total de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (188.783 USD), este aumento de capital se lo realiza mediante la capitalización de las utilidades no distribuidas de los ejercicios económicos del año dos mil cinco y del año ⁰⁰⁰⁰⁰ dos 2



Notaria 17

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



mil seis conforme al cuadro de integración del capital adjunto. Dicha Junta General también aprobó la reforma al Estatuto Social de la compañía. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.** - Con estos antecedentes, la ingeniera Alba María Cabezas Cabezas, Gerente General de la compañía, en sujeción a las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el cuatro de octubre de dos mil siete, declara que procede al otorgamiento de la presente escritura elevando el capital de **SEPRONAC SEGURIDAD Y PROTECCION NACIONAL CIA. LTDA.**, a la suma de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (198.783 USD).**

CUARTA: PAGO. - La compareciente deja expresa constancia que el pago del aumento de capital de la compañía por el importe de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (188.783 USD)**, se da mediante la capitalización de las utilidades no distribuidas de los ejercicios económicos del año dos mil cinco y del año dos mil seis, de conformidad con el cuadro demostrativo de integración del aumento de capital, que se adjunta a la presente como documento habilitante. **QUINTA: DECLARACION.** - La compareciente señora ingeniera Alba María Cabezas Cabezas, Gerente General de la compañía **SEPRONAC SEGURIDAD Y PROTECCION NACIONAL CIA. LTDA.**, en forma solemne y bajo juramento declara: 1) Que el aumento de capital de la compañía **SEPRONAC SEGURIDAD Y PROTECCION NACIONAL CIA. LTDA.**, por la suma de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES DE**





LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (198.783 USD) según detalle de la cláusula cuarta, está correctamente integrado y se ha verificado de conformidad con la Ley. 2) Que el aumento de capital por la indicada suma se encuentra suscrito y pagado, de conformidad con el cuadro demostrativo de integración del aumento de capital. 3) Que ~~SEPRONAC~~ SEGURIDAD Y PROTECCION NACIONAL CIA. LTDA. no es 00000 3 contratista del Estado y que se halla al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el I.E.S.S.

SIXTA: REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL.-

Como consecuencia del aumento de capital y según resolución de la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el cuatro de octubre de dos mil siete, queda reformado el artículo quinto del estatuto social de la compañía en los siguientes términos: ~~ARTICULO QUINTO~~ - CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES.- El capital social de la compañía es de

CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (198.783 USD), dividido en CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES (198.783) participaciones, de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (1 USD) cada una...

SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes: Uno. Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía SEPRONAC SEGURIDAD Y PROTECCION NACIONAL CIA. LTDA., celebrada el cuatro de octubre de dos mil siete; Dos: Copia certificada del nombramiento de Gerente General, otorgado por la compañía a favor de la ingeniera Alba María Cabezas

Notaria 17

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.



Cabezas; Tres: Cuadro demostrativo de la integración de capital; y, Cuatro: Certificado de cumplimiento de obligaciones con el IESS. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.. - HASTA AQUI LA MINUTA, firmada por el ABOGADO JUAN CARLOS TROYA AVILES, con matrícula profesional número ocho mil trescientos cuarenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron y se cumplieron con todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente, por mí el Notario, a la señora compareciente, este se ratifica en todas y cada una de sus partes y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

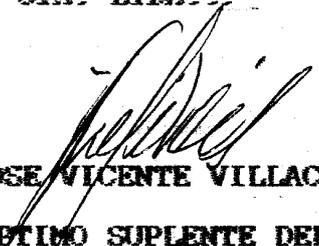


INGENIERA ALBA MARÍA CABEZAS CABEZAS

171476331-3

COMPANIA ..SEPRONAC SEGURIDAD Y PROTECCION NACIONAL

CIA. LTDA.



DR. JOSE VICENTE VILLACIS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 INSTITUCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULAS

CIUDADANIA 1714-0331-3
 CABEZAS CABEZAS ALBA MARIA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 31 ENERO 1980
 008-B 0255 05910 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1905



Alba

ECUATORIANA***** V244314444
 CASADO MARCO V CAZA VASCOEZ
 SUPERIOR ING. INDUSTRIAL

 MIRIAM CABEZAS
 QUITO 22/05/2006
 22/05/2018
 REN 1902121

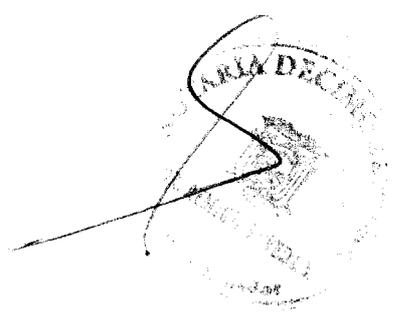


00000 4

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

050-0054 1714763313
 NUMERO CEDULA
 CABEZAS CABEZAS ALBA MARIA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 SAURICRUZ

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA SEPRONAC SEGURIDAD Y PROTECCIÓN NACIONAL CIA.
LTDA. DE 4 DE OCTUBRE DE 2007**

En la ciudad de Quito, a los 4 días del mes de octubre de 2007, todas las socias de la Compañía SEPRONAC SEGURIDAD Y PROTECCIÓN NACIONAL CIA. LTDA. se reúnen bajo los requisitos de Ley; las deliberaciones de la Junta se mencionan a continuación:

De manera previa y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales refiere la información que a continuación se detalla:

1.- DENOMINACIÓN.- SEPRONAC SEGURIDAD Y PROTECCIÓN NACIONAL CIA. LTDA.

2.- LUGAR Y FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA.-

En la ciudad de Quito, con fecha 4 de octubre de 2007, se inicia desde las quince horas la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, en las oficinas propias de la Compañía ubicada en Av. Brasil N48-37 y Nicolás López.

3.- PRESIDENTE Y SECRETARIO.-

En calidad de Presidente de la Junta General Universal, preside la señora María Dolores Espinosa Santacruz, y actúa como secretaria la ingeniera Alba María Cabezas Cabezas.

4.- LISTA DE ASISTENTES Y QUÓRUM.-

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL
María Dolores Espinosa Santacruz	9.000,00	9.000,00	9.000	9.000,00
Stefanía Sánchez Espinosa	500,00	500,00	500	500,00
Alba María Cabezas Cabezas	500,00	500,00	500	500,00
TOTAL	10.000,00	10.000,00	10.000	10.000,00

5.- ACEPTACIÓN PARA REUNIRSE EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS.-

La señora Presidenta expresa que se ha permitido comunicar a las señoras socias para que asistan el día de hoy, a la reunión de Junta General Extraordinaria Universal de SEPRONAC SEGURIDAD Y PROTECCIÓN NACIONAL CIA. LTDA., para tratar sobre el siguiente orden del día:

1.- Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social.

La señora Presidenta, una vez que ha constatado que se halla presente el cien por ciento del Capital Social, acogiéndose a lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, declara esta Junta General como Universal siempre que las socias resuelvan así aceptarlo y tratar sobre el orden del día propuesto por la señora Presidenta de la Junta.

Las socias consideran este punto y por unanimidad deciden instalarse en Junta General Universal Extraordinaria.

00000 5

6.- PROPUESTAS Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA.-

6.1.- Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social.-

La señora Ing. Alba María Cabezas, manifiesta que en la Junta General en la cual se aprobó los balances del ejercicio económico del año 2006, se resolvió que las utilidades arrojadas en aquel período sean capitalizadas, por lo cual es necesario proceder con el aumento de capital respectivo.

Luego del análisis realizado por las socias sobre el aumento de capital propuesto, la Junta General Extraordinaria de Socias resuelve, elevar el Capital Social de la Compañía, en la cantidad de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (188.783 USD); consecuentemente, el nuevo capital social de la compañía será de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (198.783 USD), este aumento de capital se lo realizará mediante la capitalización de las utilidades no distribuidas de los ejercicios económicos de los años 2005 y 2006 conforme al cuadro de integración del capital adjunto.

Seguidamente, la Junta General Extraordinaria, resuelve la reforma del ARTÍCULO QUINTO del Estatuto Social de la compañía, relativo al capital social, el mismo que en el futuro tendrá el siguiente texto:

“ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES.- El capital social de la compañía es de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (198.783 USD), dividido en CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES (198.783) participaciones, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (1 USD) cada una.”

La Junta General autoriza expresamente a la Gerente General de la compañía, para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto, y proceda a su correspondiente legalización en los organismos competentes.

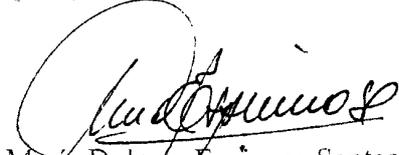
Votos a favor	10.000
Votos en contra	0
Votos blancos	0
Abstenciones	0



7.- APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL.-

Por no haber otro punto a tratar, la señora Presidenta concede unos minutos de receso para la elaboración del Acta de Junta General Universal Extraordinaria, la misma que es aprobada por unanimidad de las socias presentes que representan el 100% del capital social de la compañía. Queda clausurada la Junta General siendo las 17:00. f) María Dolores Espinosa Santacruz, Presidenta de la Junta General - socia; Stefanía Sánchez Espinoza- socia, Alba María Cabezas Cabezas, secretaria de la Junta General - socia

Quito, 4 de octubre de 2007



María Dolores Espinosa Santacruz
Presidenta de la Junta General - socia



Alba María Cabezas Cabezas
Secretaria de la Junta General - socia

Stefanía Sánchez
Stefanía Sánchez Espinoza
Socia

SEPRONAC SEGURIDAD Y PROTECCIÓN NACIONAL CIA. LTDA.

Quito, 24 de agosto del 2007.

Ingeniera
Alba María Cabezas Cabezas
Presente.

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, que se llevó a cabo el día 23 de agosto del 2007, designó a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía. 00000 6

De acuerdo al reglamento sobre los requisitos que deben contener los nombramientos de los administradores, manifiesto lo siguiente:

1.- Denominación de la compañía - SEPRONAC SEGURIDAD Y PROTECCIÓN NACIONAL CIA. LTDA.

2.- Fecha de constitución e inscripción.- Se constituyó como compañía limitada mediante escritura pública celebrada el 11 de marzo de 1992 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 14 de abril de 1992. Posteriormente, la compañía se transformó en sociedad anónima, mediante escritura otorgada el primero de marzo de dos mil dos ante la Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito, Doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 15 de mayo de 2002. Además se realizó la Transformación, Aumento de Capital Reforma y Codificación de Estatutos según escritura otorgada el 1 de marzo del 2007, ante el Notario Cuadragésimo, doctor Oswaldo Mejía e inscrita el 22 de agosto del mismo año.

3.- Nombrado en virtud: De la resolución de la Junta General Extraordinaria Universal Socios de la compañía SEPRONAC SEGURIDAD Y PROTECCIÓN NACIONAL CIA. LTDA, celebrada el 23 de agosto del 2007.

4.- Denominación del cargo - GERENTE GENERAL

5.- Facultades estatutarias.- Las contempladas en el artículo 24 del Estatuto Social de la compañía, reformado mediante escritura pública otorgada el 1 de marzo de 2007 ante el Notario Cuadragésimo doctor Oswaldo Mejía, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 22 de agosto del mismo año. Además ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

6.- Período de vigencia.- Dos años a partir de la inscripción en el Registro Mercantil.

Atentamente,


María Dolores Espinosa
PRESIDENTE

Razón de aceptación - Agradezco y acepto la designación con los términos antes propuestos.

Quito, 24 de agosto del 2007


Alba María Cabezas Cabezas
CC: 171476331-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 9387 del Registro de Nombramientos Tomo No. 138.

Quito, a 7 SET. 2007




Dr. Raúl Cayador Saavedra
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL DE SEPRONAC SEGURIDAD Y PROTECCIÓN NACIONAL CIA. LTDA.

ACCIONISTAS	No. de participaciones	de Valor participación	Capital	Aumento de capital mediante capitalización de utilidades no distribuidas de los años 2005 y 2006	de Valor participación después del aumento	Capital social después del aumento	No. de participaciones después del aumento
	actuales	actual	social actual	2006	aumento	aumento	aumento
María Dolores Espinosa Santacruz	9090	\$ 1,00	\$ 9.000,00	\$ 169.905,00	\$ 1,00	\$ 178.905,00	178905
Stefania Sánchez Espinosa	500	\$ 1,00	\$ 500,00	\$ 9.439,00	\$ 1,00	\$ 9.939,00	9939
Alba María Cabezas Cabezas	506	\$ 1,00	\$ 500,00	\$ 9.439,00	\$ 1,00	\$ 9.939,00	9939
TOTAL	10000		\$ 10.000,00	\$ 188.783,00		\$ 198.783,00	198783



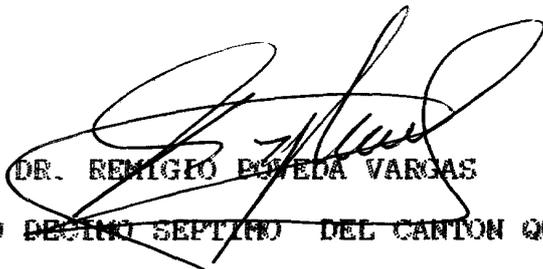
Dr. Remigio Poveda Vargas

ZON: Se otorgó ante el DOCTOR JOSE VICENTE VILLACIS, la presente AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE SEPRINAC SEGURIDAD Y PROTECCION NACIONAL CIA. LTDA., en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de QUITO, a los dieciocho días del mes de octubre del dos mil siete.-

000007



Notaria 17


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

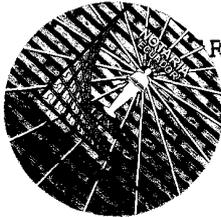


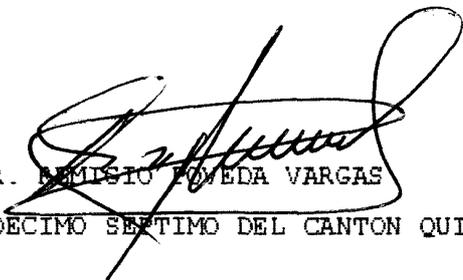
NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyns y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.



RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SEPRONAC SEGURIDAD Y PROTECCION NACIONAL CIA. LTDA., otorgada en esta Notaria el diez de octubre del el dos mil siete; de su Aprobación mediante Resolución No.07.Q.IJ.004914, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el cuatro de diciembre del dos mil siete.- Quito a, diez de diciembre del dos mil siete.-




DR. EMISIO FOVEDA VARGAS

RIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ
DE LAS ESCRITURA PUBLICA DE: **CONSTITUCION DE COMPAÑI DE
RESPONSABILIDA LIMITADA DENOMINADA SEPRONAC, SEGURIDAD Y
PROTECCIÓN NACIONAL CIA.LTDA.** OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 11
DE MARZO DE 1992. SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL DE US\$^{00000 3}
10.000,00 A US\$ 198.783,00 Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
MENCIONADA COMPAÑÍA. MEDIANTE RESOLUCIÓN No.07.Q.IJ.004914,
EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 04 DE
DICIEMBRE DEL 2007. QUITO, A 17 DE DICIEMBRE DEL 2007



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON



RESOLUCION No. 07.Q.IJ.004914

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SEPRONAC SEGURIDAD Y PROTECCION NACIONAL CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de octubre del 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento de Inspección mediante memorando No. 815 de 21 de noviembre del 2007 y el Departamento Juridico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 1429 de 4 de diciembre del 2007, han emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-07229 de 16 de agosto del 2007;

RESUELVE:

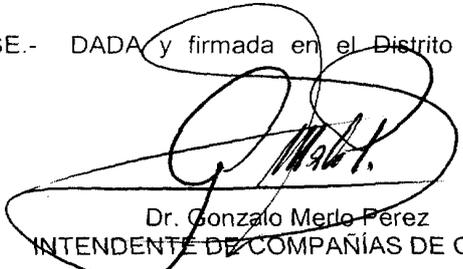
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US\$ 10.000,00 a US\$ 198.783,00 y la reforma de estatutos de la compañía SEPRONAC SEGURIDAD Y PROTECCION NACIONAL CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Séptimo y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

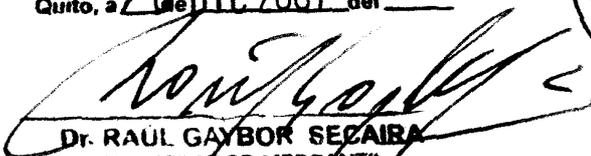
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 4 de Diciembre de 2007


Dr. Gonzalo Merlo Pérez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 50848
Tr. 01.1.07.001453

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 3837
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 26 de DIC 2007 del _____



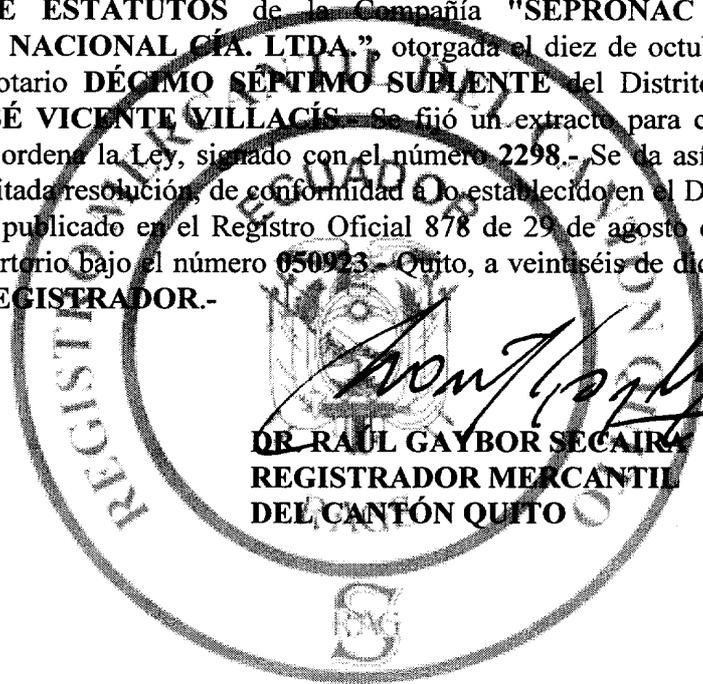

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. CUATRO MIL NOVECIENTOS CATORCE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 04 de diciembre de 2.007, bajo los números: **3837** del Registro Mercantil, Tomo **138** y **173** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **5**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **734** del Registro Mercantil, de catorce de abril de mil novecientos noventa y dos, a fs. 1136, Tomo 123, **1632** del Registro Mercantil de quince de mayo de dos mil dos, a fs. 1400, Tomo 133 y **2430** del Registro Mercantil de veintidós de agosto de dos mil siete, a fs. 2135, Tomo 138.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SEPRONAC SEGURIDAD Y PROTECCIÓN NACIONAL CÍA. LTDA.**", otorgada el diez de octubre del año dos mil siete, ante el Notario **DÉCIMO SÉPTIMO SUBLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JOSÉ VICENTE VILLACÍS**.- Se firmó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, firmado con el número **2298**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **050923**.- Quito, a veintiséis de diciembre del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.-**



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-